



CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

“2014 Año del Arte y sus Expresiones”

POSADAS, 10 ABR 2014

RESOLUCIÓN N° 1433

VISTO: La implementación gradual y progresiva del Plan de Estudios de Nivel Secundario, Técnico, Superior en establecimientos dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones, en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

QUE atento al tiempo que requiere el proceso de la aprobación de los Instrumentos Legales que aprobarían las Reestructuraciones de las Plantas Orgánico Funcionales por cambio de Plan de Estudios, que generarían movimientos en las Plantas Funcionales de los diferentes Niveles, se hace necesario aprobar las disposiciones emanadas de las Direcciones de los Establecimiento y Supervisiones correspondiente en las que se designarían a los docentes involucrados en esta situación hasta tanto se aprueben las Resoluciones correspondientes, a fin de evitar demoras en el pago de haberes de los docentes,

QUE para ello, el Consejo General autoriza el alta de las horas en forma anticipada a fin de evitar demoras en el pago de Haberes de los docentes;


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION
RESUELVE :**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el alta de los docentes que sufran cambios en su situación de revista, a partir de la fecha de la presente resolución y por el ciclo lectivo 2014, generados por el cambio de Plan de Estudios cuyo trámite se encuentra en proceso de aprobación, a fin de lograr el pago de haberes en tiempo y forma de los docentes involucrados hasta tanto se apruebe definitivamente el Instrumento Legal.-

ARTICULO 2°. ESTABLECER que lo autorizado en el artículo anterior tome conocimiento las Direcciones de Educación Secundaria, Técnica y Superior, a fin de agilizar la recepción las disposiciones de las Supervisiones en las cuales se manifestaran las designaciones correspondientes a lo planteado (debiendo adjuntar copia de la propuesta presentada), lo que generará la aprobación inmediata de esas Disposiciones a través de las Direcciones de Educación pertinente y posterior envío a la Dirección de Personal y RR.HH para su ejecución.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, Comunicar, Secretaría General, Dirección de Educación Secundaria, Técnica y Superior, Dirección de Administración Presupuestario, Dirección de Administración de Personal y Recursos Humanos, Dirección de Asuntos Legales. Cumplido ARCHIVAR.-


NORMA BEATRIZ QUEJ
SECRETARÍA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES




C.P.N. ADOLFO SAINZA
Director General
Consejo General de Educación
Provincia de Misiones